El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,486—MONTEVIDEO, MARTES 12 DE AGOSTO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Wandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la Capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mart.—sta. Clara V.*

Sol sale á las 6 42 m., se pone á las 5 18.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Agosto.

NUEVA, el dia 5, á las 2 y 51 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 11 á las 7 y 26 minutos de la tarde.

LLENA, el dia 19, á las 4 y 17 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 27 á las 8 y 4 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fé el 19

Para la del Perú el 26.

AVISO.

VENDESE un negro de edad de 27 á 28 años; es buen cocinero, y sabe hacer masas. El que lo necesite ocurra á la calle de San Luis No. 31.

Julio 30 12p

PARA LIVERPOOL.

En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recibir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros; los Sres. que gusten aprovechar esta buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram, Breton y Ca. ju. 26

Para Nueva-York y Baltimore.

EL muy velero Bergantin americano "CORNELIA," forrado y clavado en cobre, su capitan Diego Beard, tomará carga para dichos puertos dentro de pocos dias, y sera despachado á la mayor brevedad posible, para flete ó pasage véase á sus consignatarios,

ZIMMERMANN FRACIER y Ca.

Calle de San Carlos No. 36.

Para Genova en derechura.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, sin falta, ya dió principio á cargar y tiene hasta las dos terceras partes prontas; recibirá la otra tercera á flete; tambien tomará pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, asegurándoles que serán bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden verse con su consignatario José Maria Platero, calle de San Benito No. 54, ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

PARA FLETE O CONTRATA.

La velera fragata hamburguesa "ELISA," forrada y clavada en cobre, su capitan OTTEN, se fletará ó contratará para cualesquier destino.

Para pormenores véanse con su capitan á bordo, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para Cádiz, Barcelona y Génova.

Saldrá sin falta á principios del próximo Agosto el muy velero bergantin sardo "INOCENTE," forrado y clavado en cobre, su capitan CARLOS ROSSI; tiene las tres cuartas partes de su cargamento pronto y admite lo restante á flete y pasageros. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage véanse con sus consignatarios

Jl. 16 CAPURRO Y CASTRO.

Para el Rio Janeiro.

SE fleta ó recibe carga á flete el Bergantin Goleta "*PROVIDENCIA.*"—El que guste cargar ó fletar puede dirigirse á casa de su consignatario

ANTONIO QUEIROS,

Calle del Muelle No. 99.

Para el Rosario y Santa Fé.

LA Goleta Paquete nacional "*PAULA,*" su capitan Agustin Queirolo, saldrá para dichos destinos en toda la entrante semana, admite á flete una tercera parte de su carga, y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la calle de San Gabriel No. 103 almacen de D. Tomas Basañez, ó con su capitan abordo. J 29 4p.

Para Soriano y Mercedes,

La balandra nal. "*Florentina,*" saldrá á la mayor brevedad; admite carga y pasageros. Los que se interesen por uno ú otro podrán ocurrir al escritorio de D. Francisco Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 62, ó frente al Muelle, almacen de D. Luis Lamas. a 5

Para el Habre de Gracia.

SALDRA sin falta y segun con trata para dicho destino el dia 20 de setiembre el muy velero bergantin frances *Isidoro*, su capitan Beltram Cirrac, admite solamente pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades; para tratar vease á sus consignatarios Robillard y cmp.

SE VENDE

UNA buena casa, cita en la Calle del muelle ó de Sn. Felipe n- 100 quien quiera verla ocurra á la misma que daran razon.

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Margarita, de edad como de doce años, algo vozal, lleva puesto un vestido de sarasa obscuro y un pañuelo chico de espúmilla celeste al cuello, todo viejo, es algo fula pestañas largas y el andar muy menudito. Quien la entregase ó diere noticia de ella en la casa calle de san Sebastian número 57 será bien gratificado ag, 8

DATILES SUPERIORES.

SE venden á 2 rs. la libra en la pulperia que está frente al Porton del Cubo del Norte. ag. 11.

AVISO.

EN la calle de Sn Pedro n° 81. hay para alquilar un cuarto en alto, propio para un hombre solo: un galpon de material, y un almacen de maderas anrbos á proposito para depositar harinas, ú otros efectos que precisen ventilacion; y una cocina economica que se dará por un precio sumamente equitativo ag 11

AVISO.

LA comision Directiva de la Sociedad de Accionistas para la extincion de la moneda de cobre extrangera, hace saber á los Accionistas que constan de la siguiente relacion, acudan á su Tesoreria á recibir por último resto lo que se les está debiendo.

Nros		Ptaes.
2	Sres. Beltram L'Breton y Ca.	125
4	D. José Ramirez Perez	250
7	» Juan Maria Vargas	125
12	» Jorje de las Carreras	125
13	» Miguel Antonio Vilardebó	125
19	» Jorje Blak	125
24	» Antonio Montero	125
25	Sres. Carreras y Ojer	125
30	D. Elias Gil	125
34	» Francisco Llambi	125
37	» Jose Maria Mesquita	125
43	» Miguel de Montestruque	250
56	Sres. Salvañak y Ca.	125
76	D. Apolinario Gayoso	125
123	» Bruno Mas	125
163	» Manuel Cabral	125
194	» Manuel Losada	125
242	» Jaime Ylla (menor)	125
244	» Ramon Baradier	125
317	» Francisco H. de Mendoza	125

DESEANDO la misma Comision presentar al Superior Gobierno con la brevedad posible la cuenta general de esta empresa, espera que los accionistas que se nombran á continuacion se sirvan recoger de dicha tesoreria, las cantidades que por no haber mandado cobrar, se les está adeudando.

Ns.		Pnes.
41	D. Juan Cayetano Molina del sorteo 4 de Abril	125
331	» Pablo Vidaurre del 5 de Mayo	125
15	» Joaquin Chopitea y hermanos del 4 de Junio	125
70	» Juan Correa del 4 de id.	125
195	» José Garcia Sienra del 4 del mismo	125
262	» Marcos Menendez del 4 del mismo	125
41	» Juan Cayetano Molina del 5 de Julio	125
151	» Antonio Otero del 5 de id.	125
354	» Victor Barrios del 5 de id.	125

AVISO.

A los oficiales confiteros.

SE precisa uno para el obrador de una confiteria, café de san Francisco darán razon

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO LOSA Carpintero y Güitarrero, avisa al Público que ha trasladado su Carpintería y Guitarrería á la calle de San Fernando No. 84 de la Plaza Mayor media cuadra para las Bobedas, donde se fabrican y hallan de venta Guitarras de alambre y de cuerdas de tripa y Biolines finos y ordinarios. Tambien se venden botellas de barniz copal. Unos y otros instrumentos se componen á la perfeccion, y se trabaja en toda clase de obras de Carpintería.

agosto 6 6p.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Julio 28 de 1834.

HALLANDOSE el servicio del alumbrado público de esta Ciudad y el derecho de este ramo, en estado de rematarse á favor de quien ofrezca mas ventaja, el Ministerio oye proposiciones por el término de 15 dias de la fecha.

jul, 29 15p.

AVISO.

EL Martes 12 del corriente, se rifa en la Caridad, con permiso de la Policia, el solar de la calle de San Benito, conocido por el corralon de San Francisco, con frente al Oeste, tasado en 1050$. agosto 9

AVISO

A los padres de niños adictos á la buena educacion de ellos, en el establecimiento de primeras letras que hasta el presente ha desempeñado Don José Andres Garcia (situado en el antiguo hospital del Rey) y que desde esta fecha toma á su cargo D. Manuel Martinez, el cual ofrece no omitir el menor y mas dificil proyecto para conseguir el adelanto en sus alumnos, asi como el aprecio de los que noten la verdad de cuanto propone. Sus máximas no son otras que instruirlos en los sacros misterios de nuestra religion, como principal base en la moral de todo estado, de un modo sencillo y breve; cuyo método los afanará voluntariamente para conseguirlo sin la menor molestia. Hacerles aprender las letras del afabeto segun las reglas que ofrece la misma gramática, las cuales estendidas á silabas, triptóngos y palabras, &c., consisten en ortológia y pro sodia (tratando de lectura) con las que hará conocer el verdadero nombre de cada letra y la pronunciacion que le compete.

Demostrarles el modo de escribir con menos trabajo y mas correcto. Del mismo modo lo hará en la aritmética, preservándoles de todo fastidio en sus tareas de estudio.

Para conseguir el mejor órden en el encargo á que se contrae, evitará que sus nominados alumnos dén motivo de queja, conduciéndolos por sí, ó por alguna otra persona prudente á sus mismas casas, prohibiéndoles reñir los unos con los otros, tirar piedras, desvergonzarse con las personas á veces mas respetables por su edad y estado, haciendo aparecer á sus padres y maestros como apoyo de estas desobediencias que no castigan por ignorarlas. Dará cada dos meses un exàmen por teórica y práctica, convidando de antemano á los padres y madres de los niños, é igualmente á los SS. conocidos por verdaderos inteligentes. sometiéndose en un todo al fallo que estos pronuncien.

Sirva de anuncio á los demas señores padres y madres y tutores que gusten honrarle confiándole la educacion de sus hijos menores.

Montevideo, 2 de Agosto de 1934.

Manuel Martinez.

EXTERIOR.

PORTUGAL.

El Estenografo del Sàbado refiriendose á un Suplemento á la Gaceta Comercial de Bahia fecha 2 del próximo pasado, publica entre otros documentos relativos à suspension de hostilidades entre las fuerzas beligerantes en Portugal, los siguientes articulos del convenio por el cual aparece haber cesado la guerra civil en aquel País, y la separacion de él de los Infantes D. Miguel y D. Carlos el pretendiente del trono de España.

S. M. I. el Sr. D. Pedro, Duque de Bragánza, Regente en nombre de la Reina la Sra. Da. María II, movido del deseo de que, cuanto antes termine la efusion de sangre portuguesa, y se pacifique completamente el reino, otorga á las fuerzas reunidas en Evora, y á todos los demas puntos de la monarquía, asi como á todos los individuos que se sometieren á la obediencia de la Reina en nombre de la misma Señora, lo siguiente:

Art. 1. ° Concédese amnistia general por todos los delitos cometidos desde el dia 31 de Julio de 1826. Para los amnistiados quedará suspendida la ejecucion del decreto de 31 de Agosto de 1833, hasta que las Cortes decidan acerca de su objeto. Los amnistiados entrarán en posesion de sus bienes; pero no podrán enagenarlos hasta la decision de las Córtes. La amnistia no envuelve restitucion de empleos eclesiasticos, políticos y civiles, ni de los bienes de la corona y órdenes, encomiendas ó pensiones, ni comprende los delitos contra particulares, ni tampoco exime de la responsabilidad por el perjuicio de tercero.

2. Cualesquier amnistiados, nacionales ó extrangéros podrán salir libremente de Portugal y disponer de sus bienes, con tal que dejen salvas las restricciones del precedente artículo; y que dén su palabra de no tomar parte en modo alguno en los negocios políticos de estos reinos.

3. Los oficiales militares amnistiados conservarán los puestos legitimamente conferidos; y el gobierno se obliga á proveer á su subsistencia en proporcion de sus graduaciones.

4. Con los empleados eclesiasticos y civiles se usará de la consideracion de que se hicieren dignos por sus servicios.

5. Se asegura al Sr. D. Miguel la pension anual de sesenta cuentos de reis (62,500 patacones) atendiendo la elevada categoria en que nació, y se le permite disponer libremente de su propiedad particular y personal, debiendo restituir las joyas y cualesquier articulos pertenecientes á la corona, ó á particulares.

6. Podrá embarcarse en un buque de guerra de cualquier potencia de las aliadas por el tratado de Lóndres de 22 de Abril que se le preparará en el puerto que él eligiere garantiendosele toda la seguridad para su persona y para su comitiva con el decoro debido á su alto nacimiento.

7. El Sr. D. Miguel se obligará á salir de Portugal en el plazo de 15 dias, con la declaracion de que jamás volvera á parte alguna de la peninsula de las Españas, ó de los dominios portugueses, ni concurrirá en modo alguno á perturbar la tranquilidad de estos reinos. En caso contrario perdera el derecho á la pension establecida, y quedará sujeto á las demas consecuencias de su proceder.

8. Las trcpas que se hallen al servicio de D. Miguel entregaràn las armas en el deposito que les fuere indicado.

9. Todos los regimientos y cuerpos que se hallarén sirviendo al usurpador, despues de haber entregado las armas, caballos y municiones, se disolverán pacificamente, regresando todos á sus hogares sopena de perder los beneficios de la presente amnistia.

El Comandante en géfe de las fuerzas reunidas en Evora, despues de aceptar la referida concesion en nombre de todas las personas que ella comprende convino para llevarla á efecto en los siguientes artículos de ejecucion.

Art. 1. ° Se expedirán inmediatamente órdenes á todos los comandantes de plazas y fuerzas en campaña, y á todas las autoridades que aun reconocen el gobierno del Sr. D. Miguel para que inmediatamente se sometan al gobierno de S. M. F. la Sra. Da. Maria II. con el goce de las condiciones arriba declaradas.

2. ° Lo dispuesto en el articulo que precede será estensivo á todas las autoridades eclesiásticas civiles y militares de los dominios ultramarinos de la monarquia.

3. ° El Sr. D. Miguel saldrá de la ciudad de Evora el dia 30 del corriente mes de mayo para la villa de Sinnes, donde (segun su eleccion) tendrá lugar su embarque acompañado en su transito de las personas de su comitiva personal, por veinte caballos de los que antes servian en el ejército, y por dos escuadrones de caballeria del ejército de la Reyna.

El comandante de las fuerzas reunidas en Evora mandará una relacion nominal de las personas de la comitiva del Sr. D. Miguel á los mariscales comandantes de los ejercitos de la Reyna.

4. ° El dia 31 del corriente mayo las tropas reunidas en Evora depondrán las armas en el Seminario de aquella ciudad, y se dividirán, segun las plazas de que fueren oriundos, en pelotones que marcharán para los puntos que luego se designarán, bajo la responsabilidad de sus oficiales, recibiendo pan y etapa. Llegados á sus destinos recibirán los pasaportes para sus domicilios.

Naturales de la Reina—Baja—Abrantes.
» » Alta—Viseo.
» de Tras-los-Montes-Villa Real.
» de Entre Duero y Miño—Oporto
» de Alentejo—Pasaportes inmediatamente.
» del Algarve—Faro.

Los milicianos, ordenanzas, y voluntarios de cualquier denominacion que fueren, recibirán inmediatamente pasaportes para sus domicilios.

Y por haberlo asi definitivamente convenido los mariscales comandantes de los ejércitos de la Reyna, y el comandante de las fuerzas reunidas en Evora José Antonio dª Azevedo y Lemos lo firmaron por duplicado. Evora Monte 26 de Mayo de 1834.— Firmados, Duque de Terceira, mariscal del ejército, José Antonio de Azevedo y Lemos, teniente general graduado.

Copia número 2 traduccion.

"Señor: Tengo el honor de anunciar á V. A. R. que el general Lemos acaba de celebrar un convenio definitivo por lo que respeta á Portugal y á la persona de D. Miguel: en su consecuencia S. A. saldrá de Evora el dia 30 del corriente despues de lo cual todas las tropas que lo servian depondran las armas y saldran de la Ciudad.

No habiendo el general Lemos tratado por los intereses y seguridad de V. A. R, y de las princesas de su familia, me tomé la libertad de representar ante los maricales comandantes de los ejércitos portugueses, los intereses y las seguridades en que tengo el mayor cuidado, y someto á V. A. R. los articulos que convine con los referidos mariscales y cuya copia mandé hoy á mi embajador. Espero que ellos obtendrán la aprobacion de V. A. R. cuya adhesion espero recibir mañana para marchar con los mariscales á ocuparme en su ejecucion.

Tengo el honor de ser &. (firmado) *Grant*, Secretario de la Legacion de S. M. B, en Lisboa Evora Monte 26 de mayo de 1834 A. S. A. R. el infante D. Carlos.

Art. 1. ° S. A. R. el Infante D. Carlos saldrá de Evora con su comitiva en 30 del corriente mayo para Aldea Gallega, y alli se embarcará.

2. ° En su transito los mariscales responden por la seguridad de la persona de S. A. R. y por las de su sequito y le darán la escolta que tuviere á bien designar.

3. ° Los súbditos españoles que se hallan en Portugal, comprometidos en el servicio de S. A. R. serán recibidos en un depósito provisional en Santarem, á donde irán con la escolta necesaria para su seguridad.

4. ° El Gobierno portugues les dará medios de subsitencia hasta que puedan salir de alli sin peligro para cualquier otro domicilio.— Está conforme. *Albuquerque.*

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Gobierno.
Montevideo, Agosto 8 de 1834.

El Gobierno ha considerado que para regularizar del mejor modo posible, el importante servicio del alumbrado pûblico en todas las secciones de esta Capital seria conveniente que él fuese servido por manzanas, y que en cada una de estas sean nombradas por la Policia, y con acuerdo de cuatro vecinos que merezcan esta confianza por su carácter, edad ó fortuna, dos personas que cuiden del alumbrado correspondiente al todo de la dicha manzana, y lo sirvan en la forma y modo que se acordará por la mayoría de sus moradores: que los costos de esta comision serán prefijos y satisfechos por los mismos vecinos como mejor les conviniere.

Entretanto el Gobierno establece como bases, qne las reparaciones se harán à su costa, cuando procedan de accidentes naturales, como viento, granizo &a. &a. Que los encargados del alumbrado lo serán tambien del nuevo empedrado, en cuanto â promover su conservacion y limpieza, dando puntuales avisos á la policia de lo que en particular observaren para su enmienda: que este servicio será un titulo de ecepcion al de la ley militar en la Guardia Cívica, pero no de la Policia en los casos que lo demandan la seguridad pública.

El Gobierno confia que el Sr. Jefe Politico activará con todo el zelo que anima en el desempeño de sus atribuciones, la pronta ejecucion de este plan digno por su importancia y ventajas trascedentales á la poblacion, y los servicios especiales de su ministerio de la preferente atencion de la Autoridad.

Dios guarde à V. muchos años.

Lucas J. Obes.

Sr. Jéfe Politico de Departamento.



MONTEVIDEO.
MARTES 12 DE AGOSTO DE 1834.

El Ministerio ha pasado al conocimiento de la sociedad de Agricultura, un asunto que interesa principalmente á la prosperidad del Pueblo Oriental y nos consideramos en el deber de dar nuestra opinion sobre la materia, con tanto mas motivo cuanto que estamos bien instruidos de otros asuntos de la miema naturaleza ocurridos en los nuevos Estados del continente, y cuyos resultados todavia se deploran.

Se trata de hacer venir mil labradores de Europa, à los que se les darán tierras para cultivar, adelantandoles los medios de subsistencia, hasta que hayan recojido los frutos de su primer labor. No entraremos en el detalle de las condiciones por que seria inutil en este momento.

Dos proposiciones se han hecho al Ministerio; una de unos empresarios franceses; otra del Sr. Consul de Bremen. Una y otra merecen nuestra

observaciones. Segun se nos ha informado, este último ofrece mandar mil cultivadores, pagando su gobierno todos los gastos hasta desembarcarlos en Montevideo. Esta propuesta tan ventajosa à primera vista, vendria por lo mismo á ser perjudicial al país, porq' semejante á todas las comisiones que han traido á la América colonos en estos últimos tiempos, traeria al suelo de la República una multitud de hombres incapaces, perezosos, ignorantes en la agricultura, y en una palabra, la hez del populacho de las Ciudades Anseàticas.

Estos temores están justificados por las consecuencias de la última remesa introducida en Buenos Ayres, y se aumenta considerando el resultado de la colonia venida al Brasil, que al fin formó parte del ejército de aquel Imperio derrotado en Ituzaingó. Los brasileros deben saber muy bien qué clase de hombres eran la mayor parte de los que recibieron en su pais bajo el concepto de su utilidad para la agricultura y de su moral y sus buenas costumbres; y desearíamos que la Sociedad de Agricultura de esta capital antes de discutir este asunto volviese los ojos sobre Méjico y los Estados Unidos del Norte para ver el gran número de alemanes que arrastran una vida errante y desidiosa en el interior de aquellas tierras.

Es bien sabido que las campañas de las ciudades anseaticas no tienen una superabundancia de pobladores tal que puedan enviarnos mil labradores, y sobre todo en un momento en que el estado de los negocios politicos en Europa no es para que las naciones se desprendan, asi no mas, de millares de habitantes. Mil agricultores que saliesen de Francia ó de Inglaterra dejarian un vacío sensible en la agricultura de aquellos pueblos, y para los campos de las ciudades anseáticas seria ún golpe mortal si efectivamente habiá de mandarnos hombres útiles para la labranza; sabemos que los gobiernos de Hamburgo y de Bremen se han negado en todos tiempos à dar pasaportes á sus labradores para la Rusia hasta el caso de hacer reclamaciones á la córte de este imperio, por que emisarios de él seducian à sus súbditos de la campaña haciéndolos pasar á Rusia y facilitàndoles alli todos los medios de establecerse, Si el gobierno de las ciudades anseàticas ha considerado siempre como un perjuicio para ellas la emigracion de sus buenos labradores, es dificil comprender la razon porque hoy quiera favorecer'a, cuando su poblacion mas bien se ha disminuido que aumentado. Nos abstenemos de enumerar las causas de la imposibilidad de mandarnos mil buenos labradores: los límites de este articulo son demasiado estrechos para hacerlo.

Cuando se nos habló por la primera vez de la propuesta del Sr. Cónsul de Hamburgo, pensamos, segun el conocimiento que nos suministran del estado de la Europa los Diarios de aquel Continente, que los mil colonos serian mil infelices victimas de la politica de la Prusia, y tanto más nos fundamos para creerlo cuanto que sabemos que en Diciembre de 1833 los Estados del Norte de la Europa quisieron forzar á los desgraciados Polacos, victimas de su amor á la libertad, á embarcarse por las Américas. Como estos se rehusaseu á una determinacion tan opuesta á sus esperanzas, un buque de Prusia y otro de Hamburgo los llevaron à Francia desembarcándolos en Tolon. La Repùblica Oriental, simpatizando con todo pueblo que quiere ser libre, siente tambien las calamidades de los valientes Polacos, pero no podria admitirlos en su territorio sin exponerse à complicar la marcha de su prosperidad agricola.

Pero supongamos por un instante que los mil colonos enviados de las ciudades Anseaticas fuesen mil labradores: seria preciso que estos mil cultivadores que entrasen á labrar nuestros campos adoptasen nuestras costumbres tomando el espiritu nacional; y en una palabra, que, hijos adoptivos de la República Oriental fuesen orientales. Mas todos los que conocen à los alemanes saben que jamas y para nada cambian sus costumbres y su espiritu: qùe en todas partes donde están reunidos forman un cuerpo de nacion, á parte de la nacion que les ha dado asilo, conservando diferencia hasta en los intereses; y es con este motivo sin duda que Voltaire decia que nada se parece al espiritu de los judios como el espiritu aleman, aludiendo á esa union indisoluble de costumbres é intereses.

En el siguiente número sujetaremos al mismo examen la otra proposicion sobre colonos.

El comunicado del "Canario Comandron saldrá á luz en el proximo número.

Sobre las enfermedades de los gusanos de seda.

[Continúa.]

Descripcion del saco intestinal.

Sigue la cuarta parte del saco que son los intestinos membranosos y gruesos al principio, luego vesiculosos y delgados, y al fin membrano-vesiculosos. Su primera parte, que es continuacion del estómago, tiene de siete á ocho líneas de largo es áspera y se compone de una membrana bastante gruesa dividida en partes iguales por una línea longitudinal, sus fibras están dispuestas en círculo; es interiormente vellosa y en los gusanos ya criados está llena de un licor lechoso. Su segunda porcion es un apendice vesiculoso, con estimacion de la primera, y llena como ella de *chylo* lechoso. La tercera parte de los intestinos es membrana vesiculosa: está envuelta en una substancia grasosa y estrechada á trechos por fibras que la apretan á manera de lazos, contiene materias excrementicias apelotadas y verdinegras: equivale al intestino recto, y acaba en una boca ó abertura quedrangular semejante á la del ano.

El saco intestinal consta de dos túnicas; la exterior mas gruesa y membranosa, que suele faltar en algunos sitios como ya se ha dicho; y la interior que es una piel muy delgada.

Hay orugas que antes de transformarse en mariposas arrojan por el ano la túnica interior del saco intestinal. Una presion ligera hecha enteramente à fuera el saco intestinal lleno de materias alimenticias en algunas especies de orugas: pero en los gusanos de seda cuesta trabajo conseguirlo.

El saco intestinal se estrecha y achica, haciéndose al mismo tiempo mas grueso y casi enteramente membranoso en la palomilla de este insecto: en este estado vive el insecto sin comer mucho tiempo. Bonnet piensa que la materia adiposa que abunda en el interior de las crisalidas y las mariposas, les sirve entonces de alimento.

De la chylificacion.

La oja del moral despues de haber pasado por el esófago del gusano á su estómago fermenta en este, se transforma en materia chimácea; el estómago se alarga en su parte vesiculosa; la accion del aire que llega á él por las ramificaciones de las tracheas modifica el alimento vegetal y opera su digestion por un mecanismo desconocido: la parte membranosa contrayéndose lo hace bajar á la parte intestinal, en donde modificándose de nuevo pasa el alimento del estado de chimo al de chilo lechoso: la parte nutritiva de esta limfa es absorvida por los vasos alimenticios (cuyas ramificaciones principales apenas se ven) y entra en la circulacion, el superfluo de esta parte nutritiva sale por la transpiracion cutánea,. Los vasos de la seda se apropian la parte capaz de convertirse en seda.

La transpiracion cutánea es una fúncion tan importante en las orugas y crisalidas que si á una de estas se la cubre con un barniz impenetrable al agua ó se la dexa en un sitio fresco, se le alarga la vida en razon directa de lo que disminuye la transpiracion: por el contrario si se la expone á una temperatura mas elevada que la ordinaria, como la de una estufa, se reduce su vida á muy pocos dias.

Si se comprime el saco intestinal,' como lo he hecho yo en muchas orugas, salen por el ano todas las materias que contiene aquella entraña, encerradas en una vegiguita de un texido tan fino que no se le puede descubrir vaso alguno. La facilidad con que esta vegiga se separa de la túnica interior del saco intestinal dexa alguna duda sobre el mecanismo con que el ayre de las tracheas obro sobre los licores contenidos en el cas' y sobre el camino que toman estos licores para llegar á entrar en la circulacion. Yo saqué á una oruga gruesas cuya especie no conozco, una de estas vegigas: la vacié y atè por un extremo: la llené de ayre soplando con un tubito: quedó transparente la vegiga y manifiestas las extremidades de las tracheas, con sus ramificaciones que son muy graciosas, entre unos intersticios que constan de cuatro líneas longitudinales, diáfanas y que dividian la vegiga en cascos como los de un melon. ¿No podremos decir que estas líneas son otros tantos recipientes del aire que se destaca de las ramificaciones de las tracheas, y que sus funciones son las mismas que las de los utriculos en las plantas?

(Continuará.]

TERRESTRE.

Dia 11.

A D. Santiago Ayala 432 cueros vacunos y 148 id. de bagual.

ANIMALES EN PIE.

A D. Juan Corrales................ 9
Juan Manuel Suarez.........59

MOVIMIENTO DE POBLACION.

PASAPORTES.

D. Tomas Jones, á Buenos Ayres.

PRESENTADOS.

D. Juan Camelino y un peon, de Sandú.
Manuel Mons, de id.
Rafael da Silva, de id.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 8 del corriente.

Galiota belga "Antonius,"
450 cueros vacunos
Barca sarda "Paulina,"
9 pipas sebo

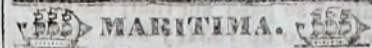
Descarga de la misma fecha.

Bergantin sardo "El Americano," á los señores Capurro y Castro
80 cajas fideos
Bergantin americano "Brown," a D. Diego Noble
360 fanegas de sal
Bergantin frances "Isidoro," á los SS. Robillard y Ca.
6 medias pipas } vino
5 cuartas id. } vino
2 cajones agua de Colonia
26 id de vino
Bergantin sardo "Rio de la Plata," á D. José María Platero
20 vigas
Polacra brasilera "Catalina," á Don Manuel Gonzalez
7 bolsas fariña
1 barrica café
Bergantin sardo "Piccolo Georgo," á D. Lázaro Luis de María
42 vigas
40 exes.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 11.

á Stanley Black y Ca.
1 fardo liencillos
á Zimmermann, Frazier y Ca.
5 fardos lienzos asargados



Han cerrado Registro.

Dia 11.

Bergantin americano "Mechanic," con todo el cargamento que introdujo en este puerto procedente del Rio Janeiro, por los señores Zimmermann, Frazier y Ca,

Zumaca nacional "Atahualpa," para Patagónica, en lastre, por D, Lázaro L, de María,

AVISOS NUEVOS.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifará, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U. inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor;

Un abonado.

Aviso.

DEBIENDO el que firma aúsentarse para Buenos Ayres, tan luego como pueda concluir el arreglo de los asuntos de su Estudio, lo ha trasladado, al efecto, desde esta fecha á casa de D. Modesto Sanchez, calle de san Benito N.° 96 frente à la del señor Tesorero D. Ambrosio Mitre. Sus clientes, amigos y demas personas, que lo necesiten con el objeto indicado, ó para consultas, ó escritos sueltos, pueden verlo en dicha casa á toda hora del dia. Montevideo Julio 21 de 1835.

Dr. Juan J. Alsina.

AVISO

SE venden dos carretillas de playa con 7 animales y sus aviòs, correspondientes; el que se interese en su venta ocurra á la calle de san Diego casas nuebas de D, Agustin Castro en la esquina allará con quien tratar ags, 8.

Se vende.

A un precio comodo un famoso campo en la costa del Arroyo malo de la propiedad de D. Julian Fenes, el rincon lo forman los fuertes arroyos malo y chafatas hasta la cuchilla de Sto. Domingo; su area consta de 11 á 12 suertes de estancia, ocurrase á la calle de S. Agustin N. 28 ó á lo de D. Jaime Illa. jl. 21.

A LOS CURIOSOS.

SE vende la colección del Universal encuadernado, como igualmente el periódico Patriota, el Investigador, el Indicador, el Registro oficial, el nacional y otros periòdicos que se han publicado desde el año 29 hasta el presente. La persona que guste comprarlos ocurra á tratar con el dueño que vive en la calle de san Santiago N. 40 á espaldas de la casa de comedia.

SE VENDE.

UN negro en la cantidad de 300 pesos plata, libre de todo derecho, que fué lo que costó, entiende algo de campo, y de conchavo dá seis reales diarios, tambien se cambia por una negra que sepa labar y planchar. El que guste véase con su amo que vive detras del Fuerte, calle de Santiago puerta sin número, pero que le pertenece el 48.

J 30

AVISO.

EN la Librería de JAYME HERNANDEZ se hallan de venta las obras siguientes:—Feorero novísimo y Recursos de Fuerza—Castro, discursos sobre las leyes—Conde de la Cañada—Gornez Negro—Teoría de las penas—Ordenanzas de Bilbao—Seila, derecho real de España—Zamacola, tribunales de España—Colom de escribanos—Historia del comercio con el código—Espíritu del derecho—Curso de política—Bentham, legislacion—Libertades de la Iglesia Galicana—Diccionario de economía política—Manual de delitos—Id. delitos y penas—Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por D. Rafael Minvielle—Cartilla para aprender á tocar el piano forte—El No me Olvides del año 28—Nuevo sistéma de geografía con láminas y un atlas—Napoleon ante sus contemporáneos—Coleccion general de los viages—Jerusalen Restaurada—Torío de la Riva, arte de escribir—Don Quijote—Gilblas—Pichó, lecciones de bellas letras—Graham, medicina—Obras de Moratin—Id. de Martinez de la Rosa—Historia del comercio y el código—Evangelio en triunfo—Génio del cristianismo—Consejos á mi hija—Compendio de la historia de España—Id. de Portugal—Id. de Francia—Arte de ser feliz—Alvarado, fisica y astronomía—Arias, Montano, monumentos sagrados para la salud del hombre—Deslandes, higiene pública—Principios de moral—Repertorio americano—La España del año 20 al 32; Cartas de Cabarrus; Matrimonio de los eclesiásticos; Manual de las madres; Pequeña biografía clásica; Discurso sobre la industria popular; Robertson, historia de América; Ensayo sobre las preocupaciones; Pamela Andreus; Pelegrin, gramática española; Mèrito de las mugeres; El Pintor de Salsburo; Historia de la filosofía; Teresa ô el terremoto de Lima; Influjo de las pasiones; Enciclopédia de la juventud; Gobierno de Toscana; Elemento de geografía; Espíritu del despotismos; Educacion de las niñas por Fenelon; Obras de Iriarte; Diccionario de física; Id. de la Académia; Valdivieso, la Iberiada; Galería moral; Malte Brun, Diccionario geográfico universal; Cartas à Sofia sobre la física, química é historia natural; La moral aplicada á la política; La moral universal; Las ruinas; Tratado de higiene aplicado á la educacion de la juventud; Diccionario poético en portugues; Clavijero, historia de Méjico; César Nonato; Venida del Mesias; Filosofía del altar y el trono; Juicio imparcial sobre las principales causas de la revolucion de América; historia de la Inquisicion; Id. en compendio; Cartas del filósofo rancio; Una coleccion de comedias y tragedias en 19 tomos; Los tomos 1, 2, 4 y 6 de las obras de Cervantes; El 9° de las obras de Rousseau; 1 tomo del Espíritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa; varios tomos sueltos de las obras del Padre Feijó; Retórica de Mayans; Noticias históricas y descriptivas sobre el gran país del Chaco y Rio Bermejo; Gradus Martinez librersa de jueces,—obras de as casas—Dicionario de América—obra de Madama Estael—id. Racine—id. Molier—Tratado de aseguranzasy—Contratos á la gruesa Espiritú del Código de Comercio—Bentano prueba y judicial Confinier Libertad individual—Roberson historia de Carlos 5°—Bignon los Gabinete y los pueblos—Maguiabe o—obras de Feijoo le falta el tomo 8.°

AVISO.

SE venden dos sitios á extramuros de esta Ciudad, el uno linda por el Norte, con la calle real, camino de Maldonado; por el Sud, calle real, camino para la Estanzuela, por el Este, calle real, que linda con lo de D. Salvador García y por el Oeste con terrenos del finado Valiñas, siendo de una cuadra, y siete mil descientas noventa varas de area superficial. El otro linda por el Norte, calle por medio, con lo del finado Valiñas; por el Sud, calle por medio, con lo de D. Damaso Peralta: por el Este con lo de D. Ramon Lesama y por el Oeste, calle por medio, con lo de D. Juan Luis Vidal, compuesto de nueve cuadras; uno ó los dos, ocurran á este Imprenta que darán razon. j 24

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

Se vende.

EN la calle de san Agustin N. 28 ó en casa de D. Jaime Illa, una negra de edad de 27 á 30 años, sin vicios y sabe labar, planchar, cocinar y de regular servicio; ocurrase para tratar á los parajes indicados. jl. 21

Interesante.

SE vende en el almacen naval de Guillermo Parry calle de san Telmo N. 97, té hison á 1 peso libra, azucar de pilon à 1½ reales, mostaza francesa á 1½ el tarro, tinta colorada á 1½ la botella, polveras de seidlitć á 6 rs. el cajon, jávon amarillo cajon 14 rs., id. blanco de Europa arroba 22 rs. aceite de quemar arroba 16 rs., id. de primera calidad arroba 22 rs. ginebra de Holanda 4 pesos 2 reales el cajon, vino de Burdeos 4 pesos id. velas de esperma por cajones 4½ reales libra, cigarros lejitimos de la Habana á 5 pesos el cajoncito, listados azules á ocho vintenes la vara, guantes cabretilla para señoras 1½ el par, lonas inglesas á 11 pesos y medio la pieza, id. de Rusia á 24, brines de Rusia á 10, camisetas de lana á 6 reales, id. blancas y finas á 9 reales, calzoncillos de lana á 10 rs., polvora fina en tarros á 12 rs., polvorines ingleses de patente á 10 rs., municioneras id. á 12 rs., jarcia de Rusia a 10 pesos el quintal, y otros articulos á precios sumamente acomodados. jl. 22.

Chimeneas Inglesas,

DE mucho gusto y á precios muy equitativos, hay de venta en casa de los SS BELEY STWARD y COMP., No. 136 calle de San Gabriel.

j 21—3p.

RIFA.

DE ocho hermosos cuadros seis de ellos de la historia sagrada en la primera suerte y dos de Mazeppa en la segunda suerte á dos patacones la cedula en la calle de san Carlos n° 147 estan los cuadros para los Sres, que gusten verlos jl. 22—3d

BARATILLO.

EN la casa del Sr. Queiros, azucar blanca á 4 vs. y medio lb, id, á 4 vintenes, de la havana superior, á 6 vs. fideos á 4 rs, lb, arroz á 3 vs. tabaco de paraguay á 4 vs,. En la misma casa se vende un negro de buena figura, edad de 20 años y tiene un año de peon de albanil. La persona que se interese puede dirigir á la casa de dicho Sr. calle del muelle n.° 99 jl. 22 3p.

RIFA.

DE una sopanda, muy elegante y nueva, tasada en 500 patacones, á 4 rs. el villete se hallan billetes en la calle de san Felipe n° 6 jl, 22—30p·

Se ha huido,

AYER 29 de Julio, como á las 9 de la mañana, una negra llamada Maria aportuguesada y media bozalona para hablar; estatura mediana, edad regular, delgada; lleva un vestido de listado blanco con rayas coloradas, un rebozo de bayeta punzó riveteado con cinta, y calzada con zuecos. El que sepa de su paradero y lo avise á su amo que es Don Bernabé Magariños, ó la entregue detras del Fuerte calle de Santiago, puerta sin número, pero que le toca el 48, será bien gratificado, ademas de pagarle los gastos que le haya ocasionado. Jl. 30

AVISO.

QUIEN quisiere conchavar un buen cocinero italiano á toda prueba, que sabe hablar bien el castellano y recien venido, ocurra á la calle de San Joaquin No. 53, en la fonda genovesa de Francisco Mendaro. Jl. 30 3p

Se ha perdido,

UN perrito faldero, chico, blanco, ojos y nariz negros, oreja chozolate: el que diere razon de él en la calle del Muelle No. 35, será bien gratificado.

Julio 30 tfs

AMA DE LECHE.

HAY una morena recien parída que desea conchavarse para criar tiene las mejores recomendaciones; darán razon en la calle de San Pedro número 107. jul. 23

AVISO

SE vende en la calle de San Luis al lado del N. 101 frente al Fuerte de San José un armario ropero aprecio sumamente moderado. El que se interese en su compra ocurra á dicha casa que encontrará con quien tratar. jul. 23.

AVISO.

DESEA acomodarse en cualquier establecimiento de campo un jóven que se halla con todas aptitudes necesarias. Quien se interese por él ocurra á casa de D. Domingo Vazquez, que darán razon. Jl. 29 3p

QUEMAZON.

PARA salvar un compromiso,—se vende una criada de todo servicio; sabe lavar, planchar, cocinar, hacer jabon, velas, dulces y excelente mucama: se dá á prueba por 6 ú 8 dias, tiene una hijita de dos años, y ella de edad de 24. El que la necesito ocurra á la calle de San Ramon No. 107, donde encontrará con quien tratar. Jul 23 3p

A LOS AMANTES A LA LECTURA,

SE ha avierto un gran baratillo de libros en castellano y frances recien llegados de Europa, y se venden en la calle de San Gabriel en la sombrereria casa del Sr. Dn. Juan Gallardo inmediato al Porton de dicha Calle.

CAMBIO DE DOMICILIO.

MR. JULES FONTANGES, cirujano dentista, aprobado, tiene el honor de avisar al pûblico que acaba de mudar su domicilio á la casa situada en la calle del Muelle, al lado de la fonda del Sol, conocida bajo el nombre de "Fonda Inglesa;" y ocupa las viviendas que están sobre el café.

Suplica á las personas que puedan necesitar de sus servicios, tengan la bondad, cuando lo manden buscar, de indicar en un billete el nombre de la calle y número de la casa donde debe ocurrir.

Se le encontrará todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 5 de la tarde. Jl 30

EDICTO DE POLICIA.

CUANDO las continuas amonestaciones de la Policía no son bastantes á contener los abusos que con aquellas y sus avisos ha querido remediar, es preciso haga respetar sus disposiciones con medidas fuertes que obliguen á entrar en el lleno de sus deberes á los desobedientes.—Constantemente se há encargado á los Carreros no entren picando sus carretas desde arriba de ellas por que la esperiencia ha hecho conocer las desgracias que pueden ocasionarse con este metodo; mas como algunos que han contravenido á lo que está ordenado á este respecto, solo han sufrido un arresto momentaneo, y otros lo han mirado con indiferencia ácaso por la pequeñez del castigo siguen abusando, y burlando las mas veces la vigilancia de la Policía. Para que en lo subcesivo no se repitan las funestas consecuencias que puede ocasionar el venir dirigiendo las carretas desde arriba de ellas, y que el que asi lo haga sienta un castigo que le haga enmendarse, el Jéfe Político del Departamento determina:——

Art. 1.° Desde el dia 4 del corriente todo Carrero que desde la entrada á las calles de la Capital se encontrase picando desde arriba de ella, sufrirá ocho dias de prision en los trabajos públicos.

2. Los Comisarios de Policía de Extramuros encargarán à los carreros, que vengan del interior lo dispuesto en el anterior artículo.

Lo que el infrascripto hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 2 de 1834.

LUIS LAMAS.

INTERESANTE·

SE vende cuatro y media cuadras de terreno pasando la estanzuela lindando con la quinta del dueño D. Manuel Martinez. con quien podran tratar á cualquiera hora en la quinta de las frutillas.

ag· 1°